



DTCI

202638500134271

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 09 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500119022 - Solicitud de intervención de la malla vial que comunica los barrios San Bernardino y San José, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 586752026 del 29/01/2026, en donde el(la) peticionario(a) anónimo a través de la red social Facebook y desde la cuenta @JmrJmr manifiesta que: "(...) *Para cuándo el arreglo de la vía que comunica a Bosa San Bernardino y Bosa San José Unidad de Mantenimiento Vial Alcaldía Local de Bosa Carlos Fernando Galán IDU Bogotá? (...)*", y en relación a la cual la Alcaldía Mayor señala que: "(...) *El ciudadano solicita arreglo de la vía que comunica a Bosa San Bernardino y Bosa San José (cerca de la carrera 80J), marcando el límite entre las ciudadelas Parques de Villa Javier, Bosa La Esperanza y el barrio Bosa El Jardín. Este corredor, que transcurre cerca de la calle 82 sur hasta la diagonal 74 sur (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada la información suministrada por el(la) peticionario(a) anónimo, se identificó que la Carrera 80 J en el sector requerido se encuentra entre la Transversal 79 D y la Calle 70 A Sur, y no se prolonga entre la Diagonal 74 Sur y la Calle 82 Sur como se establece en el requerimiento; igualmente, el barrio de San Bernardino en la localidad de Bosa se ubica entre la Carrera 86 C y la Carrera 88 C, entre la Calle 70

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500134271

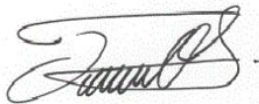
Información Pública
Al responder cite este número

Sur y la Diagonal 72 Sur, lo que no corresponde a las nomenclaturas proporcionadas por el solicitante.

De acuerdo a la mencionado, le informamos que no fue posible identificar el segmento vial sobre el cual se requiere intervención, y en el requerimiento no se precisa la nomenclatura para la cual se requiere intervención, por lo tanto, solicitamos que nos precise la ubicación de la vía o espacio público de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida, lo anterior en los términos del Art 17 de la Ley 1437 del 2011, la cual prevé que la aclaración solicitada deberá realizarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de este requerimiento para resolver su petición de fondo, una vez vencido el mismo sin haber recibido respuesta se entenderá como desistida la solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-02-2026 02:51:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2